

Según a la Divina providencia, y beneficio  
de este tiempo los medios q. continuaria su m-  
terior en los subseq. años.

A U.S. le consta

la notoria piedad y liberalidad del C<sup>mo</sup>.  
S<sup>r</sup>. Marq. de el Caireo principal inten-  
do en los tiempos; y por tanto Juntando  
su Representación con la de otros Comis-  
arios, se persuade liberar en su C<sup>mo</sup>.  
la mejor lim; ordenando U.S. esta dilig-  
eza los S<sup>r</sup>. Comisarios con quienes de una  
conformidad concuerden tambien los de  
el C<sup>mo</sup>; que por lo que respecta a la que  
se debe pasar a los S<sup>r</sup>. de el III<sup>mo</sup>. Cañón,  
se opere percibir esta instancia hasta  
el ultimo término de la prisión; co-  
mo así mismo todas quantas condic-  
ciones, y quedan sostenes sus fuerzas, y  
cañibales hasta lograr una obra  
tan preciosa, y que rebe en honra,  
y beneficio de este Pueblo q. sus mora-  
dores, a quienes deseas manifestar con  
las obras el amor, e inclinación de  
sus buenas intenciones hacia todos;  
esperando de el acreditado, y cristia-  
no zelo de U.S. que como Padre de  
su P. Pública, aplicara los gobier-  
nos esfuerzos de su autoridad pa-  
ra tan Santo, y loable fin.

Confía de  
U.S. se será alegretable su Representa-